

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 25 de marzo de 2014, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias, en relación con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2014, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias en relación con los artículos 9, 14 apartados 4 y 7, 42, 64 apartados 28 y 43, 65 apartado 35 y la disposición final tercera, en relación con el artículo 14 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 25 de marzo de 2014

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de Presidencia